

Respuestas Llamado a precios N° 347-15 Plataforma e - Learning

15. Para el llamado a proveedor del servicio E-Learning, solamente se puede utilizar la plataforma de Moodle o se puede hacer uso de otro desarrollo similar.

R: Está habilitada la presentación de otros desarrollos, pero deberá dentro de las plataformas analizadas figurar Moodle.

16. Diseño de cursos ¿Se requiere algún formato específico o se aceptan las sugerencias del proveedor?

R: Se aceptan las sugerencias del proveedor.

17. ¿El contenido será siempre proporcionado por el INEFOP y el proveedor elaborará todo el material?

R: El contenido y la temática a dictar serán proporcionados por INEFOP.

18. Tecnología. Se hace referencia a la presentación de Moodle, esto es excluyente o se aceptan otras propuestas que son iguales en prestaciones y avance tecnológico?

R: Está habilitada la presentación de otros desarrollos, pero deberá dentro de las plataformas analizadas figurar Moodle.

19. Tutores. La capacitación a tutores a que se hace referencia, será dictada por el proveedor o por INEFOP?

R: Será dictada por un recurso contratado para estos fines, se trata de casos a medida según la temática.

Es parte de la metodología que detalle el proveedor en la etapa de seguimiento y ejecución.

20. Relación contractual. No queda claro cuál sería la relación contractual con el proveedor de parte de INEFOP, podrían aclararnos cómo sería?

R: El objeto de la contratación será por producto, por un lado el Diseño e implementación de la plataforma y por otro la ejecución y seguimiento de los cursos definidos por INEFOP.

21. Volumen. ¿Nos gustaría saber si existe una estimación del volumen de cursos que se requerirá anualmente?

R: Se deberá contar con un presupuesto individual que permita estimar la ejecución y seguimiento de los cursos que defina el Instituto.

22. El campus virtual que se vaya a utilizar, ¿se instalará en servidores de INEFOP o el oferente debe proveer servidores?

R: Sí. Estará alojado en los servidores de INEFOP

23. ¿Quién será responsable por el pago a los tutores que se requieran en la ejecución de los cursos a distancia?

R: Se podrá ejecutar mediante contrataciones directas con INEFOP o formar parte del servicio de ejecución y seguimiento.

En principio será parte del costo de los cursos a contratar.

24. ¿INEFOP tiene una estimación de cantidad de alumnos por mes que utilizarán la plataforma virtual?

R: No está realizada esa estimación. En función de las áreas y demandas definidas se hará la planificación.

25. Si un curso por el contenido debe realizarse en modalidad semi-presencial (es decir con uno o más encuentros presenciales), ¿quién se hace cargo de la organización, logística, honorarios docentes, pago de servicios, etc.?

R: Estará a cargo de INEFOP.